



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 228, fecha: miércoles, 30 de Noviembre de 2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2023

3728

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2023, al que se unen como anexo, el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento y Bases de Ejecución, para el ejercicio 2023 y el Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos y Bases de Ejecución, para el ejercicio 2023, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

Los interesados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.



c. Órgano ante el que se reclama: Diputación en Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo de exposición, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Guadalajara, a 28 de noviembre de 2022. El Presidente, José Luis Vega Pérez